

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: ACTAS CERTIFICADAS
- Sujeto Obligado: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: OMG - DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO TLAXCALA
- Homoclave: ND200
- Nombre del Trámite: ACTAS CERTIFICADAS
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: CERTIFICACION
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Trámite que se realiza con la finalidad de obtener un acta de nacimiento; siendo este un documento oficial que certifica el nacimiento de una persona, así como el nombre, fecha y lugar de nacimiento, igualmente la filiación con tus padres.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Este trámite está dirigido a las personas que se encuentran registradas en el Estado de Tlaxcala.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Es importante mencionar, que al momento de revisar la vista previa, corrobore que la información sea correcta, puesto que una vez impresa no podrá modificarse.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 18 fracción III
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 573

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0

- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

1. Acta de Nacimiento

Descripción: Copia de acta de nacimiento anterior

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No

- Consideraciones adicionales: En caso de que se detecte un error de captura se le informa al solicitante acudir al Departamento de Sistemas a corregirlo. Si se trata de un error desde su registro, se le envía al Área de aclaraciones administrativas para corregir el error. Inmediatamente corregido el error se puede continuar con el trámite.

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Una vez que se corrobora que los datos capturados en el sistema son correctos, el trámite procede y se le otorga la certificación.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 573

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Presentarse al Área de copia certificadas con copia anterior de su acta de nacimiento .
2. Solicitar la vista previa de su acta de nacimiento.
3. Cotejar que los datos capturados corresponden fielmente con los de su acta de nacimiento.
4. Solicitar en ventanilla su recibo de pago de derechos.
5. Realizar el pago correspondiente en el banco o tienda de conveniencia.
6. Presentarse con su recibo de pago en la ventanilla, para recibir su copia certificada de nacimiento.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No

- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Presentarse al Área de copia certificadas con copia anterior de su acta de nacimiento .
2. Solicitar la vista previa de su acta de nacimiento.
3. Cotejar que los datos capturados corresponden fielmente con los de su acta de nacimiento.
4. Solicitar en ventanilla su recibo de pago de derechos.
5. Realizar el pago correspondiente en el banco o tienda de conveniencia.
6. Presentarse con su recibo de pago en la ventanilla, para recibir su copia certificada de nacimiento.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí

- Liga del sitio web: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>

- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1.- Realizar la búsqueda de su acta de nacimiento por cualquiera de estos métodos:

a) con la Clave Única de Registro de Población (CURP).

b) a través de los datos personales.

2.- Se muestra vista previa del acta de nacimiento, con la finalidad de corroborar si los datos son correctos.

3.- Se elige el método de pago.

4.- Una vez realizado el pago, se procede a descargar el acta de nacimiento.

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí

- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No

- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No

- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No

- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No

- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No

- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Aida Ríos Sánchez	Contacto oficial	nd@tlaxcala.gob.mx
2	Bertha Alicia González Lozano	Contacto oficial	bertha90_5@hotmail.com

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

Descripción del modulo:

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

Domicilio

Calle Juárez No. Exterior 5, No. Interior nd Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464626239 , Ext. .

Correo electrónico:

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Centro de Tlaxcala, frente a la Plaza Xicohtencatl

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 1.50
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$169.71
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:
- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero para el Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 157 fracción III

Plazos

Plazo de resolución

- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o

servicio?: No